



Resolución de Alcaldía N° 262-2022-A-MPC

Cajamarca, 07 de setiembre de 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 117-2021-A-MPC, de fecha 21 de mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; la Municipalidad Provincial de Cajamarca, es un órgano de gobierno local y goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2021-A-MPC, de fecha 21 de mayo de 2021, se **designó** a la **Abg. HAYDE PEREZ VALDEZ**, para ocupar el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL, MUJER Y FAMILIA**, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, designación que, a la fecha se ha creído por conveniente dejarla sin efecto.

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 07 de setiembre de 2022, la designación efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 117-2021-A-MPC, de fecha 21 de mayo de 2021, a la **Abg. HAYDE PEREZ VALDEZ**, como **SUBGERENTE DE REGISTRO CIVIL, MUJER Y FAMILIA**, de la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, las Resolución de Alcaldía N° 117-2021-A-MPC, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO: AGRADECER, a la **Abg. HAYDE PEREZ VALDEZ**, por sus servicios prestados a esta entidad.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, al Director de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, al interesado el presente acto resolutivo con las formalidades de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Municipalidad Provincial de Cajamarca

Abg. Juan Portal Pizarro
ALCALDE PROVINCIAL (E)

LEAH
Cc.
Alcalde,
Gerencia Municipal,
Oficina General de Asesoría Jurídica,
Oficina General de Gestión de Recursos Humanos
Interesados
Unidad de Informática y Sistemas
Archivo.

